



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/2024 “ADQUISICION DE KITS PARA DECANTADORES”

ID N°453.999.-

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 47/2024 “ADQUISICION DE KITS PARA DECANTADORES” ID N°453.999.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1805/24 de fecha 10 de setiembre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificada l ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	47000000 - Equipos y Suministros de limpieza
NUMERO DEL PAC:	453.999.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 1.199.674.615.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 125/2024	Gs.599.837.308.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA UP N° 586/2024	AÑO 2025: GS.599.837.308.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	“ADQUISICION DE KITS PARA DECANTADORES”
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
RESOLUCIÓN N° 02 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1805/24 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 47/2024 “ADQUISICION DE KITS PARA DECANTADORES” ID N°453.999.-

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Adolfo Grossen Valdez
Secretario General

essap SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.739.350 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 66.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 1/04/2025, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	35	1820225	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FIERROS GUARANI de María Julia Planas
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	cumple
8. Documentos Legales	
8.1. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia	Perfil del Proveedor N° 1820225

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentada fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Licitación: 453999 - ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES							
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 599,837,307 Máximo: 1,199,674,615), Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47101553-9999	Kits para Decantadores de la Planta Viñas Cue	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	8.739.350	8.739.350	marca: FG fabricante: FIERROS GUARANI procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:						8.739.350	
Total, General Calculado:						8.739.350	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que el precio ofertado se encuentra dentro del rango establecido por la referida norma.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA FIERROS GUARANI de María Julia Planas EN FECHA 30/10/2024:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:



- i- Demostrar la experiencia en [provisión de filtros, decantadores para redes de agua potable, planta de tratamiento de agua en general] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Últimos años 2020 2021, 2022, 2023, 2024. SE SOLICITA FACTURAS O RECEPCIÓN FINAL DEL CONTRATO

Habiendo concedido plazo de hasta el 01/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 31/10/2024 siendo 08:52 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	FIERROS GUARANI de María Julia Planas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 454.989.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N°4270186303187
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21°



de la Ley N° 7021/22: Según correo electrónico de fecha 14/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *“En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.*

- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)” a la fecha de presentación y apertura de ofertas, las personas afectadas según Constancias MEF N° 67889898 y 6789902.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** con RUC N° 1002623-1, registra datos de inhabilitación de fecha 10/11/2010 al 10/07/2011 y amonestación de fecha 04/03/2010. Las demás personas enunciadas en los Formularios de Declaración de Personas respectivos no registran datos, encontrándose los oferentes habilitados al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.



Oferente: FIERROS GUARANÍ de MARÍA JULIA PLANÁS						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	8.327.727.085	5.910.784.251	8.110.016.747	18,84	Cumple
	pc	272.565.007	259.526.354	2.533.659.281		
	R=	30,55	22,78	3,20		
Endeudamiento	pt	331.140.807	431.493.709	2.533.659.281	0,08	Cumple
	at	8.762.772.334	12.054.708.747	16.371.102.116		
	R=	0,04	0,04	0,15		
Rentabilidad	ut	4.271.372.227	3.741.136.338	2.764.674.970	0,60	Cumple
	c	3.971.314.230	7.742.686.457	10.883.822.795		
	R=	1,08	0,48	0,25		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FIERROS GUARANÍ de MARÍA JULIA PLANÁS
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del Ing. Ricardo Giménez dependiente de la Gerencia de Operaciones, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap SA

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

0144



ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES - ID: 453.999

OFERENTES: MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ

Visita al sitio de ejecución del contrato	
Acta de visita, o en su defecto se deberá presentar una declaración jurada del que el oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la reparación de la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	
SI APLICA, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en [provisión de filtros, decantadores para redes de agua potable, planta de tratamiento de agua en general] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Últimos años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
1. El Oferente deberá contar con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2. El Oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la sección Suministro Requeridos Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados.	CUMPLE
2. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
OBS.: En relación a lo establecido en el art. 83 del decreto 2264/24, cabe señalar que se excedió el plazo de la evaluación por motivo de atención a cuestiones relacionadas a la Planta de Tratamiento de Vías Cúe que requerían mi control permanente y que imposibilitaban acudir a la oficina del Comité para la revisión de los documentos del oferente.	

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



Además de la justificación indicada en el informe técnico expuesto, referente al plazo establecido en el art. 83° del Decreto N° 2264/24, por nuestra parte informamos que el oferente no ha manifestado el retiro de su oferta, por lo cual se prosiguió la evaluación del mismo.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FIERROS GUARANI de María Julia Planas con RUC N° 1002623-1**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 47/2024 “ADQUISICION DE KITS PARA DECANTADORES” ID N°453.999**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES							
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 599.837.307. – (guaraníes quinientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y siete mil trescientos siete) Por Máximo: Gs. 1.199.674.615. – (guaraníes mil ciento noventa y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos quince).							
FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS CON RUC N° 1002623-1 REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS BENITEZ							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47101553-9999	Kits para Decantadores de la Planta Viñas Cue	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	8.739.350	8.739.350	marca: FG fabricante: FIERROS GUARANI procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:						8.739.350	
Total, General Calculado:						8.739.350	

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
Secretario General
essap



2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Secretario General o representante


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

0141